

18/10/2022

Instituciones del Sistema de Justicia celebran la entrada en vigencia de última etapa de Ley 21.057

El lunes 03 de octubre comenzó a regir en las Regiones de Valparaíso, Metropolitana, de O'Higgins y de Los Lagos la Ley de Entrevistas Videograbadas para niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas de delitos sexuales y otros delitos violentos. Con ello, se completó la puesta en marcha en todo el país de este cuerpo normativo, tras tres años de implementación gradual en las zonas norte y sur de Chile.



Con una ceremonia efectuada en el Centro de Justicia de Santiago, las principales autoridades que integran las instituciones del Sistema de Justicia Penal, entre ellos el Fiscal Nacional suplente, Juan Agustín Meléndez, el Presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos, además de los Fiscales Regionales Metropolitanos, la Defensoría Penal Pública, entre otras entidades, celebraron la entrada en régimen de esta normativa, cuyo objetivo es evitar la revictimización que niños, niñas y adolescentes puedan sufrir como consecuencia de su participación en el proceso penal.

"Se trata de una ley ampliamente esperada por la ciudadanía y urgentemente requerida p o r e s t e grupo de sujetos de derechos que son víctimas de algún tipo de abuso sexual y que, según cifras de UNICEF, alcanzan un 8,7% de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país", declaró el Presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes.

"En representación de la Fiscalía de Chile agradezco a todas y todos nuestros fiscales y funcionarios que han participado desde su vocación de servicio para que esta Ley se concrete y continúe funcionando conforme a los estándares legales", señaló el Fiscal Nacional (s), Juan Agustín Meléndez, agregando además que "solo en las dos primeras etapas, de acuerdo a los datos consolidados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, hemos recibido más de 25 mil denuncias, se han efectuado cerca de 20 mil evaluaciones previas y casi 11 mil entrevistas investigativas videograbadas".

Por su parte, la ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos, indicó que "estamos en presencia de una ley que obliga al sistema de justicia a sensibilizar con una población y a interactuar con una población que es específica y que sus necesidades particulares son de particular preocupación para el Estado de Chile, abriendo espacios a la posibilidad de aplicar esta normativa en otros procesos relacionados con niñas, niños y adolescentes y otras personas usuarias del sistema que también puedan verse afectadas por una victimización secundaria en los procesos de justicia".

Con la implementación en estas cuatro regiones, el Ministerio Público agrega 75 nuevos entrevistadores formados y 24 nuevas salas de entrevista, completando así un total de 75 salas y 201 entrevistadores capacitados en todas las fiscalías del país. Lo anterior, con objetivo de realizar una adecuada atención y protección a las víctimas niños, niñas y adolescentes teniendo como ejes centrales los principios de aplicación de la ley, en especial la prevención de la victimización secundaria, participación voluntaria y la autonomía progresiva.

La Ley de Entrevistas Videograbadas establece un nuevo marco normativo que regula

la toma de declaraciones de niñas, niños y adolescentes en la etapa investigativa y judicial, prohibiendo la formulación de preguntas inadecuadas, repetitivas y excesivas de los distintos actores, entre otros factores. El nuevo procedimiento resguarda la privacidad y seguridad, evitando que su relato -el que debe ser voluntario- se contamine con información de terceros.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369